



BOLETIN CUERPO DE GENERALES DE CARABINEROS



NRO: 8
SANTIAGO, AGOSTO DE 2024

Presidente del Directorio

El Cuerpo de Generales de Carabineros, de forma permanente de conformidad a sus estatutos y en particular su Plan Estratégico, desarrolla actividades tendientes al fortalecimiento del espíritu de cuerpo y compañerismo entre sus integrantes.

En esta línea de acción, en el presente boletín, hemos querido saludar muy afectuosamente a quienes han debido enfrentar complejos problemas de salud, comprometiendo desde ya toda nuestra solidaridad y afecto como camaradas de las carabinas cruzadas.

Por otra, y por razones de fuerza mayor, el General Sr. CLAUDIO BORQUEZ BUSTOS, ha debido dejar el cargo de Secretario de nuestra corporación. Ante ello, el General Inspector Sr. MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, aceptó gustoso la invitación cursada por el Directorio en pleno, para asumir como nuevo Secretario del Cuerpo de Generales de Carabineros. Agradecemos el valioso aporte brindado por el General Sr. BORQUEZ, como de igual forma damos la más cordial bienvenida al General Sr. RODRIGUEZ, deseando para él, el mayor de los éxitos en esta loable, desinteresada y altruista labor.

Por otra parte, damos cuenta de la participación de nuestros consocios en diversas actividades de integración o difusión, destacando en el devenir regional o virtual con sus aportes a la opinión pública, el General Sr. HERO NEGRON S. y GONZALO CASTRO TISKA, como referentes en materias de seguridad pública.

Finalmente, presentamos ante Uds., las respuestas obtenidas de la Dirección de Previsión de Carabineros, ante distintas inquietudes previsionales formuladas por los asistentes a la Jornada de Trabajo entre el Cuerpo de Generales, Dirección de Previsión y Carabineros de Chile, realizada durante el mes de julio en la Escuela de Carabineros.

Seguiremos fortaleciendo la vinculación con el aludido órgano previsional a fin de buscar mejores prestaciones para nuestros consocios.



General Inspector (R) Sr. Mauricio Rodriguez Rodriguez, nuevo Secretario del Cuerpo de Generales de Carabineros



BOLETIN CUERPO DE GENERALES DE CARABINEROS



NRO: 8

SANTIAGO, AGOSTO DE 2024

APOYANDO A NUESTROS CONSOCIOS

En el marco del proyecto de apoyo a los consocios, nuestra Asistente social, Sra. PATRICIA SANCHEZ, continúa cumpliendo labores propias de su especialidad con acompañamiento social de la familia del Cuerpo de Generales:

Ello se traduce en una permanente colaboración y asistencia para algunos nuestros consocios que enfrentan dificultades de salud.

General Subdirector Sr. JORGE PORTILLA CARVAJAL

General Inspector Sr. GONZALO DEL ALCAZAR SANDOVAL

General Sr. JORGE FERNANDEZ MARDONES

General Sr. CESAR DELGADO ESTRADA

Familia General Sr. CARLOS DONOSO

Familia General Sr. ALEJANDRO RAMIREZ MONTALVA

General IDELBERTO DUARTE DUARTE

General Sr. JULIO MARDONES FERRADA

Familia General Sr. CARLOS CADIZ STEWART

Familia General Sr. PATRICIO BRIONES REPOSSI

Como Cuerpo de Generales hemos querido saludarlos en forma pública, reafirmando nuestro cariño y apoyo ante dificultades y problemas de salud que han debido enfrentar ellos mismos o sus seres más queridos.

Vaya para todos ellos y sus familias, un abrazo cariñoso de todo el Cuerpo de Generales



General Sr. Patricio Briones Repossi



En la imagen: General Sr. Carlos Cadiz Stewart, Jorge Fernandez Mardones



BOLETIN CUERPO DE GENERALES DE CARABINEROS



NRO: 8

SANTIAGO, AGOSTO DE 2024

ACTIVIDADES DE INTEGRACION

Tal como se mencionó en el boletín anterior, y con el cierre del ciclo entre el Cuerpo de Generales de Carabineros, la Dirección de Previsión, y Carabineros de Chile, se presenta un resumen de las principales inquietudes planteadas, junto con sus respectivas respuestas, como parte del esfuerzo por mantener un canal técnico de comunicación eficiente :

Adultos mayores. En Chile se define legalmente como una persona mayorde 60 años.

El C. G. C. tiene entre sus consocios a más de un 90% en ese tramo, y también de esa cifra más de un 30% está en cuarta edad, es decir mayores de 80 años.

Respecto de **Seguridad Social** que sería el concepto que administra Dipreca por tener a su cargo la Salud y Pensiones del personal de Carabineros, P. D. I., Gendarmería y además se suma la atención de Salud de las cargas previsionales de cada imponente , es un desafío de magnitud llevar a cabo esta tarea afectando económicamente lo mínimo posible a los afiliados ; es por lo que estimamos que esta superlativa misión debe inexcusablemente incluir a representantes de los usuarios que ayuden, apoyen y orientena la autoridad de Diprecaa poder llevar a cabo la más eficiente gestión posible en pos de cumplir los propósitos fundadores





BOLETIN CUERPO DE GENERALES DE CARABINEROS



NRO: 8

SANTIAGO, AGOSTO DE 2024

ACTIVIDADES DE INTEGRACION

La modalidad de atención a adultos mayores en tramites o servicios en Dipreca obedece a un Programa adhoc que considere sus capacidades, limitaciones, necesidades?

RESPUESTA: Aproximadamente el 70% de la población beneficiaria que accede a nuestras plataformas presenciales son adultos mayores, razón por la cual se atiende preferentemente a quienes presenten, de forma evidente, alguna condición que les impida movilizarse, algún impedimento físico, edad avanzada o bien lo manifiesten de forma expresa. Siempre debemos privilegiar su atención sobre el resto. Para ello, existe un protocolo de atención, basado en nuestros procedimientos.

Otra manera de atender preferentemente a nuestros beneficiarios es a través del agendamiento, solicitando una hora en **cualquiera de las 17 oficinas de DIPRECA a nivel nacional**. Lo pueden hacer vía web en la página de la Institución www.dipreca.cl o bien mediante el **Call Center, llamando al 600 61 35 600**.

Finalmente, y como medida para evitar que las y los beneficiarios acudan presencialmente a las oficinas de DIPRECA, se informa que desde del día 9 de julio de 2024 , el **Call Center**, previa validación de identidad, entrega **13 trámites vía telefónica:**

1. Boleta de pago
2. Certificado de Afiliación a DIPRECA
3. Certificado de Pensión de Retiro
4. Certificado de Pensión de Montepío
5. Certificado de Renta
6. Certificado de aportes por prestaciones médicas
7. Certificado de reembolso médico
8. Informe detalle de préstamos
9. Certificado de Cargas Familiares
10. Actualización de domicilio
11. Informe de Prestaciones Médicas
12. Historial informe detalle de prestaciones médicas
13. Certificado de exclusión de aportes a prestaciones médicas





BOLETIN CUERPO DE GENERALES DE CARABINEROS

NRO: 8

SANTIAGO, AGOSTO DE 2024



Como precisamos nuestros consocios cursan en su mayoría tercera y cuarta edad, por lo que su consumo en atenciones en salud es diverso, también ya es reconocido que la mejor manera de atenuar o retrasar la aparición de patologías está asociado a Prevención a través de Programas que atiendan a ese Adulto Mayor en forma integral, Programas como los que lleva a cabo la Salud Pública, en alguna medida se está o se tiende a implementar ese tipo de Medicina en Hospital Dipreca. ?
R-. El Hospital Dipreca cuenta con el Programa de Salud Integral

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL?

Es un chequeo anual, que consta de dos etapas, la primera de exámenes y la segunda de revisión de éstos con un médico y su finalidad es detectar y prevenir a tiempo alguna enfermedad, que bajo la mirada del médico familiar orientará al paciente en la continuidad de sus tratamientos de patologías crónicas existentes, ya sea para pacientes que siguen sus controles en el Hospital o quienes se incorporen a control en él.

¿QUIÉNES PODRÁN ACCEDER A ESTE PROGRAMA?

Este programa está dirigido a beneficiarios(as) de DIPRECA, pensionados(as), montepiadas(os) y las cargas familiares del personal activo y en retiro (desde los 15 años en adelante).

¿CÓMO ACCEDE USTED A ESTE PROGRAMA?

Comuníquese al teléfono +56 2 29 51 7925 o al correo psi@hospitaldipreca.cl

¿QUÉ EXÁMENES INCORPORA EL PSI?

Exámenes de laboratorio e imagenología, como también, optar a profesionales de urología, medicina familiar y matrona.





BOLETIN CUERPO DE GENERALES DE CARABINEROS



NRO: 8

SANTIAGO, AGOSTO DE 2024

En relación a los enfermos pacientes con enfermedades graves o terminales que eventualmente son dados de alta a su domicilio para que prosiga al cuidado de sus familiares o cuidadores, cuáles son los recursos con que se provee a ese pac. para aliviar sus padecimientos? Lo preguntamos desde la legítima comparación con los cuidados que reciben los enfermos Fonasa y lo que se supone indica la Ley 21.375 que consagra Cuidados Paliativos a todos los chilenos, sin discriminación alguna, tenemos posibilidades de que esto será una realidad próximamente?

RESPUESTA: Los **cuidados paliativos** son fundamentales en la atención de pacientes con enfermedades graves o terminales que regresan a sus hogares para recibir cuidado familiar. En términos de recursos para aliviar sus padecimientos, la Resolución de Concurrencia menciona la inclusión de servicios como kinesiología y enfermería domiciliaria (**puntos 1.7 y 1.8**), además de contemplar la hospitalización domiciliaria pediátrica en el **punto 1.9**. Estos servicios representan avances significativos hacia la implementación de cuidados paliativos a nivel nacional, particularmente en áreas especializadas como oncología.

1.7. Kinesiología domiciliaria con prestadores en convenio:

Este rubro corresponde a la atención kinesiológica integral (Grupo 06 del FONASA MLE) **50% de la cobertura del arancel FONASA 1** por sesión. El programa contempla una sesión diaria con un máximo de diez sesiones integrales por paciente.

La concurrencia para estas prestaciones tendrá un máximo de treinta sesiones anuales, las cuales deberán contar con la autorización de la Jefatura del Departamento de Administración de Fondos de Salud, previo análisis y supervisión de la Auditoría Médica.

1.8. Enfermería domiciliaria con prestadores en convenio:

Este rubro corresponde a la atención integral de enfermería a domicilio (Grupo 26 del FONASA MLE) **50% del arancel FONASA 1** por sesión.

La concurrencia para estas prestaciones tendrá un máximo de cincuenta y seis sesiones anuales, las cuales deberán contar con la autorización de la Jefatura del Departamento de Administración de Fondos de Salud, previo análisis y supervisión de la Auditoría Médica.

1.9. Hospitalización domiciliaria Pediátrica con prestadores en convenio:

Este rubro corresponde a la atención integral por concepto de hospitalización domiciliaria, para pacientes que requieren atención de complejidad intermedia, con un **50%** de aporte para prestaciones codificadas en el arancel FONASA NIVEL 1.

La concurrencia para estas prestaciones deberá contar con la autorización de la Jefatura del Departamento de Administración de Fondos de Salud, previo análisis y supervisión de la Auditoría Médica.

Con todo, la derivación precedente, sólo podrá tener origen en virtud de una solicitud y/o validación expresa del Hospital de Carabineros.





BOLETIN CUERPO DE GENERALES DE CARABINEROS



NRO: 8

SANTIAGO, AGOSTO DE 2024

Por qué el aporte de reintegro de Dipreca es tan bajo, promedio \$6.000 por atención médica y la mayor diferencia la aporte el seguro complementario.

RESPUESTA: Dipreca proporciona un bajo aporte en reintegros médicos debido a que cubre según la Resolución a Fonasa Nivel 1, especialmente en centros sin convenio. Por lo tanto, es recomendable preferir centros con convenio para recibir un aporte mayor. Esto está establecido en el Plan de Salud DIPRECA 2024, según la R.E. N° 1030 de Fecha 14.05.2024.

Por qué no se logra (por ley) tener un convenio con las municipalidades y lograr atención primaria en los Cefam que dependen de las Municipalidades. Eso descongestiona y mejora la atención y no tener que viajar hasta las ciudades cabecera de regiones.

RESPUESTA: Dipreca posee 44 convenios con distintas municipalidades distribuidos en 28 comunas a lo largo de todo Chile.

Por otra parte, a nivel de Gobierno desde el año 2023 se dio inicio a la Estrategia de Implementación del APS Universal.

La universalidad de la Atención Primaria de Salud permite que las personas afiliadas a Isapres o funcionarios de Fuerzas Armadas, Carabineros, PDI y Gendarmería, puedan acceder a la salud pública primaria.

Con esta estrategia y las 21 comunas incorporadas, un total de 1.6 millones de personas se beneficiarán directa o indirectamente de esta política pública.

1. Canela
2. Alhué
3. Renca
4. La Cruz
5. Coltauco
6. Linares
7. Perquenco
8. Arica
9. Alto Hospicio
10. Tocopilla
11. Caldera
12. Illapel
13. Quilpué
14. Chillán Viejo
15. Curanilahue
16. Angol
17. Valdivia
18. Puerto Varas
19. Aysén
20. Puerto Natales
21. La Pintana.





BOLETIN CUERPO DE GENERALES DE CARABINEROS



NRO: 8

SANTIAGO, AGOSTO DE 2024

ACTIVIDADES DE DIFUSION

El socio activo con residencia mas austral del país, **General Sr. RICARDO CONTRERAS FAUNDEZ**, como Director del Hospital Clínico de Magallanes, participó de la **Cuenta Pública** de la Zona de Magallanes y Antártica Chilena.

La actividad se llevó a cabo el día 01 de agosto de 2024 en el Centro Cultural "Claudio Paredes Chamorro", en la ciudad de Punta Arenas, instancia en la cual pudo conocer de los logros y desafíos institucionales del año 2023 que enfrentó Carabineros de Chile

Como corporación, nos enorgullecemos de la valiosa gestión realizada por el General Sr. Contreras tanto como socio y miembro activo de la sociedad magallánica, con altas responsabilidades públicas.

SERVICIO PUBLICO PERMANENTE



En la imagen, General Sr. Ricardo Contreras, Diputado Carlos Bianchi Chelech, Gobernador Regional Jorge Flies Añon, Delegado Presidencial Regional José Ruiz Pivcevic y el Jefe de la Zona Magallanes y Antártica Chilena, General Sr. Marco Alvarado Díaz.



BOLETIN CUERPO DE GENERALES DE CARABINEROS



NRO: 8
SANTIAGO, AGOSTO DE 2024

ACTIVIDADES DE DIFUSION



El pasado miércoles 28 de agosto, el General Insp. (R) Richard Soto Salamanca **Vicepresidente Zonal del Cuerpo de Generales** en la Región del Biobío tuvo el honor de participar en la **ceremonia conmemorativa del Día Institucional de las Fuerzas Especiales (COP)**.

Asimismo, el viernes 30 de agosto, estuvo presente en el **Acto Oficial en honor al 'Día del Suboficial Mayor de Carabineros'**, realizado a las 10:00 horas en las dependencias de la Escuela de Suboficiales 'Grupo Concepción', ubicada en calle Tucapel N° 3158, Concepción.

La participación en estos simbólicos y significativos momentos solemnes resalta nuestro compromiso con los valores y principios que establece nuestra doctrina institucional, reafirmando nuestra unidad y respeto hacia quienes contribuyen decididamente al resguardo del Orden y la Seguridad.



BOLETIN CUERPO DE GENERALES DE CARABINEROS



NRO: 8

SANTIAGO, AGOSTO DE 2024

ACTIVIDADES DE DIFUSION

SANTIAGO CAPITAL DE CHILE
LA DEPRECIACIÓN DE UNA COMUNA POR LA DELINCUENCIA
JUEVES 8 AGOSTO 2024
21:00 HORAS (CHILE)

INVITADO:

 **MARCOS ZAVALA LÓPEZ**
Ingeniero Adm. de Recursos Humanos
Magíster en Data Science

MODERA:

 **HERO NEGRÓN SCHLOTTERBACH**
General (R) Carabineros de Chile
Ingeniero en Administración
Magíster en RR.HH.

PANELISTAS:

 **MIGUEL ANGEL PANADÉS SEPÚLVEDA**
Coronel (R) Carabineros de Chile
Ingeniero en Prevención de Riesgos
Ex Comisario y Ex Prefecto de la Comuna Santiago

 **JUAN MUÑOZ CORTES**
Coronel (R) Carabineros de Chile
Ingeniero en Computación e Informática
Ex Agregado Policial de Carabineros en Perú

EMAIL: CONVERSANDODELASPOLICIAS@GMAIL.COM

TRANSMISIÓN EN DIRECTO SUSCRIBIRSE CANAL

ZO

Continúan los valiosos aportes del General (R) Hero Negrón Schlotterbach en su canal de YouTube, '**Conversando de las Policías**', donde se hace una significativa contribución a la Seguridad Pública, contando con destacados invitados.



BOLETIN CUERPO DE GENERALES DE CARABINEROS



NRO: 8
SANTIAGO, AGOSTO DE 2024

LIDERANDO OPINIÓN REGIONAL



El General (R) Gonzalo Castro Tiska se destaca por su participación activa en el debate sobre la contingencia de Seguridad Pública, liderando la opinión en temas de alto interés nacional. Su experiencia y conocimientos en el área lo han consolidado como una voz autorizada y respetada, contribuyendo con análisis profundos y propuestas constructivas para enfrentar los desafíos actuales.